

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 131

CASTRO, 04 Febrero del 2013.-

VISTOS: El Oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012 del tribunal Electoral Décima Región de los Lagos, el Memorándum 10 de fecha 04.02.2013, de Encargado Oficina de Deportes, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por los funcionarios a Honorarios **SR. LEONEL MENDEZ SANTOS Encargado de Oficina de Deportes y SR. JUAN CARLOS VELASQUEZ Encargado de la Oficina de la Juventud** por el día **Domingo 3 de Febrero del 2013**, en los Horarios de **18:00 a 23:00 horas**, por motivo de Actividad Deportiva y Recreativa en Plaza de Armas.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

Por Orden del Alcalde



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**



**GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

GBC/DMV/MLM/pcg.-

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. "13 ".